

CONSULTAS EXENTAS DE COSEGUROS

En la Resolución 1926/24, el Ministerio de Salud de la Nación liberó el tope del valor económico de los coseguos y establece las consultas exentas de los mismos.

Programas preventivos exentos	1.1.3 Cánceres de cuello uterino y mama
	1.1.4 Odontología preventiva
	1.1.5 Salud sexual y reproductiva (Ley N° 25.673)
Oncología	Exento
Discapacidad	Exento
Plan materno infantil exento	1.1.1 Plan Materno Infantil: se dará cobertura durante el embarazo y el parto a partir del momento del diagnóstico y hasta el primer mes luego del nacimiento.
	1.1.2 Atención del recién nacido hasta cumplir un año de edad. Todo con cobertura al 100% tanto en internación como en ambulatorio y exceptuado del pago de todo tipo de coseguos para las atenciones y medicaciones específicas. Esta cobertura comprende: a) embarazo y parto: consultas, estudios de diagnóstico exclusivamente relacionados con el embarazo, el parto y el puerperio, ya que otro tipo de estudios tendrá la cobertura que rige el resto del PMO, Psicoprofilaxis Obstétrica, medicamentos únicamente relacionados con el embarazo y el parto, cobertura 100%. b) Infantil: será obligatoria la realización perinatólogica de los estudios para detección de la fenilcetonuria, del hipotiroidismo congénito y enfermedad fibroquística en el recién nacido. Consultas de seguimiento y control, inmunizaciones del período, cobertura del 100% de la medicación requerida para el primer año de vida siempre que esta figure en el listado de medicamentos esenciales, a fin de estimular la lactancia materna no se cubrirán las leches maternizadas o de otro tipo, salvo expresa indicación médica, con evaluación de la auditoría médica.
Emergencias / Código Rojo	Exento
Prácticas de enfermería	Exento
Ley N° 27.611 de "Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia" - Ley 1000 días	Exento
Ley N° 27.675 "Ley Nacional de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, otras afecciones de Transmisión Sexual (ITS) y Tuberculosis (TBC)"	Exento
Ley N° 26.928 "Creación Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas"	Exento
Ley N° 27.447 "Ley de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células"	Exento



CAPITAL
FEDERAL



Control de Trabajadores y Trabajadoras de la Argentina